

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

POL004.01

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

REGISTRO DOCUMENTAL

RESPONSABLE PROCESO	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
---------------------	------------------------

	FECHA	UNIDAD ORGANIZATIVA	FIRMA
Elaborado	Nov-2022	Cumplimiento Normativo	
Revisado	Nov-2022	Directora General	
Aprobado		Consejo de Administración	

CONTROL DE EDICIONES

FECHA	EDICIÓN	CONCEPTO	MODIFICACION REALIZADA
Nov-2022	01	Elaboración de la política	

NIVEL DE DIFUSION

FECHA	CODIGOS DEPARTAMENTOS		
Nov-2022	Todos		

POLITICA DE SOSTENIBILIDAD

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
2. DEFINICIÓN DE FACTORES ESG	4
3. RESPONSABILIDADES OPERATIVAS.....	4
4. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS	4
5. INCIDENCIAS ADVERSAS	5

1. INTRODUCCIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento describe la política de integración en la aplicación de criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo, conocidos como criterios ESG (en adelante, "ESG") de CAPITAL VISION INVESTMENT SOLUTIONS AV, S.A. (en adelante, "Capital Vision" o "la Sociedad"), definiendo el peso de cada uno de estos factores en el asesoramiento sobre inversiones a sus clientes.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030) alcanzados el 25 de septiembre de 2015, también conocidos por sus siglas ODS, son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) siendo ésta una vía de actuación de la Sociedad en la consecución de los factores ESG.

Queda sujeta a esta política la prestación a clientes del servicio de asesoramiento en materia de inversión.

2. DEFINICIÓN DE FACTORES ESG.

Definimos el ámbito de actuación para el cumplimiento de los factores ESG que denominamos "Factores de sostenibilidad" y que se entiende como toda información relacionada con cuestiones medioambientales y sociales, así como relativas al personal, y con el respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

- El factor ambiental (E), para tomar decisiones en función de cómo afectan las actividades de las empresas en el medio ambiente. Se centra en los informes medioambientales y en el impacto ambiental de las empresas, así como en los esfuerzos realizados por las empresas para reducir niveles de contaminación o emisiones de carbono. Abarcaría la gestión de residuos, manejo del agua o el uso de otros recursos ambientales.
- El factor social (S), para tener en cuenta la repercusión que tienen en la comunidad las actividades desempeñadas por la entidad, por ejemplo, en términos de diversidad, administración, derechos humanos o cuidados sanitarios, así como los vínculos establecidos con la comunidad, ciudadanía corporativa e iniciativas filantrópicas.
- El factor de gobierno (G), que estudia el impacto que tienen los propios accionistas y la administración de las entidades, y se basa en cuestiones como la estructura de los consejos de administración, las remuneraciones de los directivos y los derechos de los accionistas o la transparencia y la relación entre accionistas y la administración de las entidades.

Asimismo, el sistema de acceso a los registros deberá cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de los datos de carácter personal.

3. RESPONSABILIDADES OPERATIVAS

Las unidades organizativas de la Sociedad en materia ESG asumen las responsabilidades siguientes:

- Consejo de Administración: aprobación de la presente política y ratificación de las modificaciones.
- Cumplimiento normativo y gestión de riesgos: elaboración de la política y monitorización de los riesgos medioambientales, sociales y de buen gobierno de los instrumentos financieros mantenidos en las carteras de los clientes, en base a los criterios definidos en la política.
- Asesoramiento: aplicación de los criterios establecidos en la política a la hora de elaborar las recomendaciones personalizadas de asesoramiento para los clientes.

4. FACTORES DE SOSTENIBILIDAD DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La aplicación de los criterios definidos en esta política no supone la modificación de los procesos que en el ámbito de selección de activos se realizan desde un punto de vista financiero, sino que añade a dichos procesos el análisis de otros factores. Esto implica que se realizarán dos tipos de análisis:

- Financiero, que tiene como objetivo la elección de activos en términos de rentabilidad-riesgo y de costes asociados soportados por los clientes.

- Extra-financiero, que tiene como objeto identificar y valorar las prácticas de los emisores de instrumentos financieros de renta fija y variable agrupadas en las materias medioambiental, social y de gobernanza.

5. INCIDENCIAS ADVERSAS

Atendiendo a la naturaleza y escala de la prestación del servicio de asesoramiento en materia de inversión, así como al tipo de instrumentos financieros empleados, Capital Vision declara que no tiene en cuenta las incidencias adversas sobre los factores sostenibles de las operaciones propuestas a los clientes en las recomendaciones personalizadas.

No obstante, está previsto que la Sociedad tome en consideración las incidencias adversas en un futuro, en función de la evolución de los mercados financieros y de la consistencia de los ratings de sostenibilidad elaborados por terceros.